

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No. 1108  
RADICAC. No. 765204003007-2022-00008-00.  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS  
K

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).-

Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas por las entidades financieras: **BBVA, DE OCCIDENTE, GNB SUDAMERIS, DE BOGOTA, BANCOLOMBIA, PCHINCHA, AGRARIO DE COLOMBIA, POPULAR, DAVIVIENDA, FALABELLA E ITAU**, con las cuales informan si el demandado tiene o no vínculo comercial con dicha entidad, por lo tanto, se procederá a poner en conocimiento a la parte actora,

Por otro lado, la apoderada judicial de la parte actora, solicita que se le remita el link del expediente, luego reitera la misma; Y como quiera que es procedente su solicitud, procédase a remitírsele copia del expediente escaneado, toda vez que hasta la fecha no se encuentra digitalizado.

Conforme a lo anterior, el Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: GLÓSESE** a los autos, las anteriores comunicaciones provenientes de las entidades financieras citadas, y pónganse en conocimiento de la parte demandante.

**SEGUNDO: REMITASE** copia del expediente, a la peticionaria al correo electrónico: [mariaerciliamejiaz@hotmail.com](mailto:mariaerciliamejiaz@hotmail.com).

**NOTIFÍQUESE.**

**LA JUEZA,**

**ANA RITA GOMEZ CORRALES.**

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: [c0bf102bac7bd70ef9d500119becba50b0788b2dd51036a7380d46feb20c24f8](https://www.cajudicial.gov.co/verificador/c0bf102bac7bd70ef9d500119becba50b0788b2dd51036a7380d46feb20c24f8)

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

Radicado No. 098 de hoy notificar

12 SEP 2022

la Secretaria

Documento generado en 09/09/2022 09:59:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**